

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00106-00
Demandante: Isbelia Granados Vera y Otros
Demandado: Gonzalo Granados Vera y otros
Causante: Rita Elisa Vera de Granados
Proceso: Petición de Herencia

De conformidad a la constancia secretarial y como quiera que la citación para la notificación personal no se realizó en los términos del Art. 291 del C.G.P., requiérase a la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días proceda a realizar tal acto en debida forma en lo que respecta a la señora Virginia Granados Vera y acredite al juzgado su entrega, ya que los otros demandados se notificaron y dieron contestación a la demanda.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 18 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 17 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 60 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria